



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2108
QUILLÓN, 04 JUN 2018

VISTOS:

1. Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por AFP HABITAT de fecha 29.05.2018, presentado por Sr. GERARDO ARMANDO VASQUEZ NAVARRETE, RUT. Nº12.795.862-9.
2. Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio Nº413 de fecha 08.05.2013.
4. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
5. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RECONOCESE años de trabajo** según cotizaciones previsionales, equivalentes a **17 años y 01 mes, para complementar Feriado Legal** de funcionario **GERARDO ARMANDO VASQUEZ NAVARRETE**, RUT. Nº [REDACTED], Grado 10º, Jefatura.
2. Déjese establecido que a contar del año 2018, los días por concepto de Feriado Legal ascienden a la cantidad de 20 (veinte) días.-

ANTES DE REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

GVN/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS